

# BOLLETÍN OFICIAL



**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

---

Número 7

Martes, 15 de abril de 2003

---

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CONSEJO DE GOBIERNO**
- VI. CONSEJO SOCIAL**
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

## SUMARIO

Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

### I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(\*) *Resolución de 1 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Geografía, en la Facultad de Filosofía y Letras, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 295 de fecha 10 de diciembre de 1998.*

(\*) *Resolución de 1 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios conducente al título de Arquitecto Técnico, en la Escuela Politécnica, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 302 de fecha 18 de diciembre de 1998.*

(\*) *Resolución de 4 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta cinco mil trescientos veinticuatro con cuarenta y seis (5.324,46) i para financiar gastos necesarios para disponer de forma operativa del Comedor Central (Campus de Cáceres).*

(\*) *Resoluciones de 9 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza a D.ª Samira Saleh Yssa, ciudadana brasileña a realizar el Máster Universitario en Administración de Empresas y Recursos Humanos, sin necesidad de homologación previa de su título universitario extranjero.*

(\*) *Resoluciones de 9 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza a D.ª Ozana de Campos, ciudadana brasileña a realizar el Máster Universitario en Administración de Empresas y Recursos Humanos, sin necesidad de homologación previa de su título universitario extranjero.*

(\*) *Resolución de 11 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta mil trescientos setenta y nueve (1.379) i para proceder a la instalación audio del Salón de Actos de la Facultad de Ciencias.*

### II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

*Resolución de 1 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que, debido al cese como Decano de la Facultad de Ciencias, se nombra Decano de la Facultad de Ciencias a Don Manuel*

*González Lena.*

*Pag. 69*

(\*) *Resolución de 1 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra, en Comisión de Servicio, a D.ª María Pérez Aranda, funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura, como Jefe de Negociado de Títulos Oficiales, de este Organismo.*

(\*) *Resolución de 3 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa como miembro del Claustro de la UEx, en representación del sector de Estudiantes, a don Francisco Javier Acero Díaz.*

(\*) *Resolución de 7 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra miembro del Claustro de la UEx, en representación del sector A ( Profesores Funcionarios y Doctores), a doña M.ª Rosario Amelia Encinas Guzmán, en sustitución de D. Álvaro Bernalte García.*

*Resolución de 9 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a los miembros del Tribunal para las pruebas de Acceso a estudios universitarios, a celebrar durante el mes de junio de 2003.*

*Pag. 69*

(\*) *Resolución de 9 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que, debido al cese como Secretaría de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a Doña Ana Beatriz Rodríguez Moratinos, se nombra Secretario de la Facultad de Ciencias a Don Antonio Muñoz del Viejo.*

(\*) *Resolución de 9 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa como Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional a Doña Mª José Morlans Lorient, y se la nombra Directora en funciones de la misma a Doña Mª José Morlans Lorient.*

(\*) *Resolución de 11 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran Vicedecanos de la Facultad de Ciencias a Doña Agustina Guiberteau Cabanillas, a Don Vicente Garzó Puerto y a Don Mariano Rodríguez- Arias Fernández.*

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

*Resolución de 1 de abril de 2003 de la universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado*  
Pag. 69

*Resolución de 3 de abril de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo.*  
Pag. 73

### IV. TOMAS DE POSESIÓN

*(\*) Don Domingo Barbolla Camarero, que tomó posesión el día 7 de abril de 2003, como Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Antropología Social, del Departamento de Psicología y Sociología.*

*(\*) Don David Alonso Peña, que formalizó su contrato el día 8 de abril de 2003, como Profesor Asociado, en el Área de Conocimiento de Dermatología, del Departamento de Patología y Clínicas Humanas.*

*(\*) Dña. M<sup>a</sup>. del Carmen Díez González, que formalizó su contrato el día 9 de abril de 2003, como Profesor Asociada, en el Área de Conocimiento de Historia del Arte, del Departamento de Historia del Arte.*

*(\*) Don Manuel Adolfo González Lena, que tomó posesión el día 11 de abril de 2003, como Decano de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Extremadura..*

### V. CONSEJO DE GOBIERNO.

*Corrección de errores del número 4/2003 del B.O.U. de la UEx de fecha 28 de febrero, por el que se aprueba como Complementos de formación para el acceso de los estudios de Ingeniero Técnico Industrial en Diseño Industrial al 2º ciclo de Ingeniero Industrial las asignaturas mencionadas en el correspondiente acuerdo.*  
Pag. 75

### VII. DISPOSICIONES ESTATALES

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la primera quincena del mes de abril de 2003.*  
Pag. 75

### VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de abril de 2003.*  
Pag. 77

## II. NOMBRAMIENTOS Y CESSES

**Resolución de 1 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que, debido al cese como Decano de la Facultad de Ciencias, se nombra Decano de la Facultad de Ciencias a Don Manuel González Lena.**

Visto el resultado de las elecciones celebradas en la Facultad de Ciencias, en sesión de su Junta de Facultad del día 26 de marzo de 2003, dando cumplimiento al art. 81 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura aprobados por Decreto 173/96 de 11 de diciembre (D.O.E del 19 de diciembre), y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 68 d) de los mismos, tengo a bien dictar la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1) Cesar a Don Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos 31 de Marzo de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

2) Nombrar para el citado cargo a Don Manuel González Lena, Profesor titular del Departamento de Ingeniería Química y Energética, con efectos económicos y administrativos de 1 de abril de 2003.

Badajoz, a 1 de abril de 2003.  
EL RECTOR,  
Fdo.: Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

**Resolución de 9 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a los miembros del Tribunal para las pruebas de Acceso a estudios universitarios, a celebrar durante el mes de junio de 2003.**

Visto el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril (B.O.E. del 30), modificado parcialmente por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo (B.O.E. de 8 de junio) y de acuerdo con la Orden de 4 de agosto de 1995 (B.O.E. del 18) que desarrolla tales preceptos y el Real Decreto 1640/1999 sobre organización de las pruebas de acceso a estudios universitarios, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Universidades (B.O.E. del 24) y los Estatutos de la Universidad de Extremadura aprobados por Real Decreto 173/ 199, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19), tiene a bien dictar la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Nombrar Presidente, Vicepresidente y Secretario de los Tribunales de las Pruebas de Acceso a estudios Universitarios, a celebrar durante el presente mes de junio de 2003 a las siguientes personas:

Presidente: D. Antonio Salvador Plans.  
Catedrático de Universidad.

Vicepresidente: D. Francisco Javier Grande Quejigo.  
Profesor Titular de Universidad.

Secretario: D. Jesús Hernando Cuadrado.  
Inspector de Enseñanza Secundaria.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1998, de 4 de marzo (B.O.E. del 19) a los miembros que corresponda se les abonará la indemnización a razón del servicio que de origen por su participación en el Tribunal.

Cáceres, a 9 de abril de 2003.  
EL RECTOR,  
Fdo.: Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

## III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.

**Resolución de 1 de abril de 2003 de la universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), en el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y por la Resolución de 31 de Julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

### **Normas Generales.**

**Primera:** Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal Docente e Investigador Contratado (DOE de 11 de julio), el decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19) que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura y por la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por la que se aprueba la Normativa de Contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura (DOE de 8 de agosto), y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

**Segunda:** Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

**Tercera:** Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

**Cuarta:** Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

**Quinta:** Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Decreto 94/2002

**Sexta:** El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

### **Requisitos de los aspirantes.**

**Séptima:** Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- A) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

- B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **Requisitos específicos.**

**Octava:** Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

- A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

A.1) Haber superado todas las materias de estudio que se determinan en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades. Se aportará Certificación expedida por la Universidad donde haya superado dichos estudios.

A.2) No haber tenido relación contractual de carácter administrativo, con cualquier Universidad Pública, en la categoría de Ayudante con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE de 24 de diciembre). A estos efectos, deberá presentarse declaración jurada, según modelo que figura como anexo IV.

- B) Para concursar a las plazas de Profesor Ayudante Doctor, estar en posesión del título de Doctor y que, durante al menos dos años, no se haya tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura. Durante ese periodo deberá, acreditar, mediante Certificación, haber realizado tareas docentes y/o investigadoras en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, haciendo constar el régimen jurídico de la relación mantenida.
- El Servicio de Personal aportará a la Comisión de Selección, informe en el que hará constar si cumple el requisito de no haber tenido relación contractual estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura durante al menos dos años, establecido en el artículo 10, apartado 9 de la Normativa para la

Contratación del Profesorado.

Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido la previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o en su caso del Órgano de evaluación externa que se determine, mediante certificación aportada al concurso emitida por el órgano competente para ello.

- C) Para concursar a plazas de Profesores Asociados, deberán acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad.

C.1).- Para el profesional que trabaja por cuenta ajena, se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del documento acreditativo del alta en la Seguridad Social correspondiente al período de servicios que se acredita.

C.2) Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la Profesión, bastará el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las Empresas sobre los trabajos realizados.

#### Solicitudes.

**Novena:** Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación, según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfo. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, Avda./ de Elvas, s/n ( Badajoz); C/ Pizarro, nº 8 ( Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se retirará en El Registro General de la UEx o en la dirección de internet <http://www.unex.es/concursos/>.

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la

Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 18.50 euros. ( Presupuestos de la UEX para el año de 2002). la mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 de BBVA ( Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación “ Uex. Pruebas selectivas”, debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

#### Comisión de Selección

**Décima:** Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

**Décimoprimera:** Los concursos serán resuelto por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por el que se aprueba la Normativa de Contratación del

Profesorado de la Universidad de Extremadura (DOE de 8 de agosto).

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal - Negociado de Oposiciones y Concursos- Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda./ de Elvas, s/n Badajoz.

#### **Resolución del concurso.**

**Décimosegunda:** Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

**Decimotercera:** En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se

adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza que con carácter general será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo (6 puntos).

**Decimocuarta:** En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tablones de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

**Decimoquinta:** La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

#### **Formalización del contrato.**

**Decimosexta:** Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente

administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso

### **Lista de espera.**

**Decimoséptima:** Finalizado el concurso, con la propuesta de la Comisión de Selección, el Servicio de Personal elaborará una lista de los aspirantes, que no hubieran obtenido plaza, ordenada de mayor a menor puntuación para proceder a la cobertura temporal a que se refiere el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

### **Norma final.**

**Decimoctava:** Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 137 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

**Décimonovena:** Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a uno de abril de dos mil tres.

EL RECTOR,  
P.D.F. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN  
ACADÉMICA Y PROFESORADO,  
Fdo.: Pablo Valiente González.

**Resolución de 3 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990 de 26 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de

abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 37 del día 30 de marzo de 1996), artículo 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado aprobado mediante Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), **este Rectorado**, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el artículo 68 e) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre, tiene a bien dictar la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

Convocar para su cobertura mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.-** Los puestos de trabajo podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

**Segunda.-** Los interesados dirigirán sus solicitudes, ajustándose al modelo que figura como Anexo II, al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Diario Oficial de Extremadura" y serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Calle Pizarro, 8 10071 Cáceres y Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz) o en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercera.-** A las citadas solicitudes deberán acompañar el curriculum vitae, en el que se hará constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

**Cuarto.-** La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura en el plazo no superior a dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización de presentación de solicitudes, pudiendo declararse desiertos los puestos



convocados.

Cáceres, 3 de abril de 2003.  
 EL RECTOR  
 P.D.F. EL GERENTE  
 (Art. 74, Decreto 173/1996)

Fdo.: Manuel Jiménez García.

**ANEXO I**

Número de orden: 1. Código RPT: PFR0078. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio de Asuntos Económicos. Nivel: 27. Grupo A/B. Complemento específico: 1.089,02 i /mes. Localidad:

Badajoz.

Administración: A1/A4. Funcionarios de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y de Universidades.

Número de orden: 2. Código RPT: PFR0018. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio de Intervención y Auditoría. Nivel: 27. Grupo A/B. Complemento específico:1.089,02 i /mes. Localidad: Badajoz.

Administración: A1/A4. Funcionarios de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y de Universidades.

**ANEXO II**

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI	fecha nacimiento	Cuerpo o Escala a la que pertenece:		Número de Registro Personal:	
Domicilio (Calle y Numero):		Provincia:	Localidad:		telefono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio/Comunidad Autónoma/Universidad:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino	C. Especifico	Grado Consolidado	Fecha de posesion	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (<<DOE>> de ..... para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de Trabajo	Nivel	Centro Directivo/Unidad/OO.AA.	Localidad

En ....., a ..... de ..... de .200.....

**EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

## V. CONSEJO DE GOBIERNO.

### *CORRECCIÓN DE ERRORES*

En el número 4/2003 del B.O.U. de la UEx de fecha 28 de febrero (pág. 30) se reprodujo en términos erróneos incompletos el siguiente acuerdo del Consejo de Gobierno:

“Aprobar como Complementos de formación para el acceso de los estudios de Ingeniero Técnico Industrial al 2º ciclo de Ingeniero Industrial las siguientes asignaturas:

<u>Asignatura</u>	<u>Curso-Titulación</u>
Teoría de los Circuitos (9,0 créditos)	2º de Ingeniero Industrial
Termodinámica (7,5 c.)	2º de Ingeniero Industrial
Ampliación de Fluidos (4,5 c.)	2º de Ingeniero Industrial
Electrónica General (6,0 c.)	2º de Ingeniero Industrial
Métodos Est. de la Ing. (6,0 c.)	1º de Ingeniero Industrial”

**En realidad, el contenido correcto del acuerdo es el siguiente:**

“! Aprobar como Complementos de formación para el acceso de los estudios de Ingeniero Técnico Industrial en Diseño Industrial al 2º ciclo de Ingeniero Industrial las siguientes asignaturas:

<u>Asignatura</u>	<u>Curso-Titulación</u>
Teoría de los Circuitos (9,0 créditos)	2º de Ingeniero Industrial
Termodinámica (7,5 c.)	2º de Ingeniero Industrial
Ampliación de Fluidos (4,5 c.)	2º de Ingeniero Industrial
Electrónica General (6,0 c.)	2º de Ingeniero Industrial
Métodos Est. de la Ing. (6,0 c.)	1º de Ingeniero Industrial

! Aprobar como Complementos de formación para el acceso de los estudios de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial a 2º ciclo de Ingeniero de Materiales las siguientes asignaturas:

<u>Asignatura</u>	<u>Curso-Titulación</u>
Fundam. Quím. en la Ing.(6,0 c.)	1º I.T.I., especialidad Mecánico
Teor. de los Mec.y Estr.(6,0 c.)	2º I.T.I., especialidad Eléctrico”

## VII. DISPOSICIONES ESTATALES.

Decreto 6/2003, de 31 de marzo, del Presidente, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura. (B.O.E. de 1 de abril de 2003)

Real Decreto 319/2003, de 14 de marzo, por el que se homologa el título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen, de la Escuela Superior de Telecomunicaciones, de la

Universidad Europea de Madrid. (B.O.E. 2 de abril de 2003)

Real Decreto 320/2003, de 14 de marzo, por el que se homologa el título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transportes y Servicios Urbanos, de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián, de la Universidad del País Vasco. (B.O.E. 2 de abril de 2003)

Real Decreto 321/2003, de 14 de marzo, por el que se homologa el título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, de la Escuela Politécnica Superior, de la Universidad de Vic. (B.O.E. 2 de abril de 2003)

Real Decreto 322/2003, de 14 de marzo, por el que se homologa el título de Licenciado en Periodismo, de la Facultad de Empresa y Comunicación, de la Universidad de Vic. (B.O.E. 2 de abril de 2003)

Real Decreto 323/2003, de 14 de marzo, por el que se homologa el título de Licenciado en Ciencias del Trabajo, de sólo segundo ciclo, del Centre d'Estudis d'Economia i Empresa, de la Universidad Oberta de Catalunya. (B.O.E. 2 de abril de 2003)

Real Decreto 324/2003, de 14 de marzo, por el que se homologa el título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración (2.º ciclo), del Centre d'Estudis de Dret, de la Universidad Oberta de Catalunya. (B.O.E. 2 de abril de 2003)

Orden ECD/736/2003, de 10 de marzo, de convocatoria del Programa Español de Ayudas para la movilidad de estudiantes “Séneca” para el curso académico 2003-2004. (B.O.E. 2 de abril de 2003)

Orden APA/737/2003, de 5 de marzo, por la que se convocan becas de formación práctica en el área de alimentación para Titulados Superiores. (B.O.E. 2 de abril de 2003)

Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se convocan las becas “Turismo de España”, 2003 para españoles para tesis doctorales en curso de realización. (B.O.E. 3 de abril de 2003)

Orden CTE/752/2003, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) en el marco del Programa Nacional de Fomento de la Innovación y Transferencia de

Tecnología del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. (B.O.E. 3 de abril de 2003)

Resolución de 11 de marzo de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Domingo Barbolla Camarero Profesor titular de Universidad. (B.O.E. 3 de abril de 2003)

Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores en Universidades Extranjeras para 2003/2004. (B.O.E. 5 de abril de 2003)

Orden ECD/787/2003, de 3 de abril, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para que los funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo puedan adquirir nueva especialidades. (B.O.E. 7 de abril de 2003)

Orden SCO/790/2003, de 10 de enero, por la que se convocan becas de formación y perfeccionamiento de la Agencia Española del Medicamento. (B.O.E. 7 de abril de 2003)

Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 28 de mayo de 2003 (B.O.E. 8 de abril de 2003)

Corrección de errores de la Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores en Universidades extranjeras para 2003/2004. (B.O.E. 8 de abril de 2003)

Real Decreto 361/2003, de 28 de marzo, por el que se homologa el título de Licenciado en Comunicación Audiovisual (2.º ciclo), del Centre d'Estudis d'informació i documentació, de la Universidad Oberta de Cataluña. (B.O.E. 10 de abril de 2003)

Real Decreto 362/2003, de 28 de marzo, por el que se homologa el título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, de sólo segundo ciclo, del Centre d'Estudis d'Economía i Empresa, de la Universidad Oberta de Cataluña. (B.O.E. 10 de abril de 2003)

Real Decreto 363/2003, de 28 de marzo, por el que se homologa el título de Licenciado en Ciencias del Trabajo, de sólo segundo ciclo, de la Facultad de Derecho, de la

Universidad de Girona. (B.O.E. 10 de abril de 2003)

Real Decreto 364/2003, de 28 de marzo, por el que se homologa el título de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, de la Escuela Superior de Relaciones Públicas de Girona, de la Universidad de Girona. (B.O.E. 10 de abril de 2003)

Orden APA/832/2003, de 24 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario. (B.O.E. 10 de abril de 2003)

Real Decreto 365/2003, de 28 de marzo, por el que se homologa el título de Licenciado en Comunicación Audiovisual, de la Escuela Politécnica Superior de Gandia, de la Universidad Politécnica de Valencia. (B.O.E. 11 de abril de 2003)

Real Decreto 366/2003, de 28 de marzo, por el que se homologa el título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de la Facultad de Educación, de la Universidad de Vic. (B.O.E. 11 de abril de 2003)

Real Decreto 367/2003, de 28 de marzo, por el que se homologa el título de Licenciado en Ciencias Ambientales, de la Escuela Politécnica Superior, de la Universidad de Vic. (B.O.E. 11 de abril de 2003)

Real Decreto 368/2003, de 28 de marzo, por el que se homologa el título de Diplomado en Logopedia, de la Escuela de Ciencias de la Salud, de Manresa, de la Universidad Autónoma de Barcelona. (B.O.E. 12 de abril de 2003)

Real Decreto 369/2003, de 28 de marzo, por el que se homologa el título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, de la Escuela Universitaria de Negocios de Caixa Terrassa, de la Universidad Politécnica de Cataluña. (B.O.E. 12 de abril de 2003)

Real Decreto 370/2003, de 28 de marzo, por el que se homologa el título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, del centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas, de la Universidad de La Rioja. (B.O.E. 12 de abril de 2003)

Real Decreto 371/2003, de 28 de marzo, por el que se homologa el título de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de Reus, de la Universidad "Rovira i Virgili", de Tarragona. (B.O.E. 12 de abril de 2003)

Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Universidad de

Extremadura, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar plaza de Cuerpo Docente Universitario. (B.O.E. 14 de abril de 2003)

Orden ECO/912/2003, de 8 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de Becas Comercio y Turismo Fulbright y se convocan becas en los Estados Unidos de América para el curso académico 2003-2004. (B.O.E. 15 de abril de 2003)

## VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS.

Decreto del Presidente 6/2003, de 31 de marzo, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura. (D.O.E. 1 de abril de 2003)

Decreto 34/2003, de 25 de marzo, por el que se modifica el Decreto 133/2000, de 30 de mayo, por el que se regulan las subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en materia de enseñanza universitaria e investigación. (D.O.E. 1 de abril de 2003)

Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas a Consejos de Alumnos y asociaciones universitarias de Extremadura para actividades de extensión universitaria durante el año 2003. (D.O.E. 5 de abril de 2003)

Corrección de errores a la Resolución de la Secretaría General de Educación de 4 de marzo de 2003, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el

Cuerpo de Maestros y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. (D.O.E. 5 de abril de 2003)

Orden de 28 de marzo de 2003, por la que se convocan ayudas para la incorporación temporal de Científicos, Humanistas y Tecnólogos nacionales o extranjeros a Equipos Extremeños de Investigación. (D.O.E. 8 de abril de 2003)

Resolución de 1 de abril de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado. (D.O.E. 8 de abril de 2003)

Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar plaza de Cuerpo Docente Universitario. (D.O.E. 10 de abril de 2003)

Corrección de errores a la Resolución de 12 de marzo de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso específico de méritos para la provisión de cuatro puestos ( 3 Jefes de Sección, 1 Administrador) de trabajo de personal de la administración y servicios. (D.O.E. 12 de abril de 2003)

Resolución de 29 de marzo de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpo Docente Universitario. (D.O.E. 15 de abril de 2003)



## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARÍA GENERAL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez  
Rectorado  
Plaza de Caldereros, nº1.  
Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02  
Internet : [www.unex.es/bou](http://www.unex.es/bou)  
10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999